



7 de julio de 2026

Comunidad Estudiantil

ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE PROGRESO ACADÉMICO PARA AYUDAS ECONÓMICAS - 1ER SEMESTRE 2026-2027 (C61)

La Certificación Núm. 55 (2016-2017) de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, según enmendada por la Certificación Núm. 108 (2018-2019), establece los requisitos de progreso académico que los estudiantes deben cumplir para mantener su elegibilidad a los programas de ayudas económicas.

Para conservar dicha elegibilidad, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos académicos:

- Mantener el promedio mínimo requerido por la Universidad, que es de **2.00 de GPA**.
- Aprobar el porcentaje mínimo de créditos establecidos para su año de estudio.
 - Primer año: **57%**
 - Segundo año en adelante: **67%**
- No exceder el **150 %** de los créditos requeridos para completar su programa académico.

Si recibió una notificación indicando que no cumple con los requisitos de progreso académico, pero entiende que existieron circunstancias extraordinarias que afectaron su desempeño académico y puede evidenciarlas, tiene la oportunidad de solicitar una Revisión de Elegibilidad para Participar en los Programas de Ayudas Económicas. Su caso será evaluado por el Comité Institucional de Revisión de Elegibilidad para Participación en Programas de Ayudas Económicas.

El formulario de solicitud, las instrucciones y los documentos requeridos están disponibles en el siguiente enlace: [Progreso Académico – Universidad de Puerto Rico en Arecibo \(https://upra.edu/estudiantiles/progreso-academico\)](https://upra.edu/estudiantiles/progreso-academico).

Documentos Requeridos

Los documentos requeridos a continuación y deben estar completados en todas sus partes y con las firmas correspondientes:

- Solicitud de Revisión de Progreso Académico.
 - Evidencia que sustente las circunstancias que afectaron su progreso académico.
- Plan de Estudios para Elegibilidad de Ayudas Económicas.
- Acuerdo para Cumplir el Por Ciento para Elegibilidad de Ayudas Económicas

Fecha límite para entregar solicitud y documentos

La solicitud y los documentos requeridos deberán entregarse en la Oficina del Decanato de Asuntos Estudiantiles, en o antes del viernes, 21 de agosto de 2026, a las 4:00 p.m., según establecido en el Calendario Académico del Primer Semestre 2026-2027.



Para que la solicitud pueda ser evaluada, es importante entregar todos los documentos requeridos dentro del término establecido. Las solicitudes incompletas o recibidas luego de la fecha límite no podrán ser consideradas.

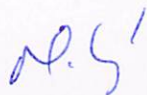
Información sobre pago de matrícula

Si mientras se evalúa su solicitud no puede realizar el pago total de la matrícula, podrá solicitar una prórroga a través del sistema electrónico [UPRA SIS](#).

Si al momento de solicitar la prórroga, entiende que no cuenta con los recursos económicos para realizar el pago inicial requerido, podrá solicitar una prórroga extraordinaria. Esta solicitud deberá gestionarse en la Oficina del Decanato de Asuntos Estudiantiles.

Si tiene preguntas sobre este proceso o necesita orientación, puede comunicarse o visitar la Oficina del Decanato de Asuntos Estudiantiles. Nuestro personal estará disponible para orientarle y ayudarlo a completar el proceso de revisión.

Cordialmente,



Mildred Vélez Morales, Ph. D.
Decana Interina Asuntos Estudiantiles

msm

